UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT. 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias matriculados en las asignaturas AI-547 Proyectos Agroindustriales I, AI-543 Plantas Agroindustriales y TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Tumbes-Chiclayo-Lima-Chincha-Ayacucho, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas AI-547 Proyectos Agroindustirales, AI-543 Plantas Agroindustriales y TA-547 Tecnología de Cereales y Leguminosas, de la Escuela de Formación de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con el itinerario Ayacucho-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Tumbes-Chiclayo-Lima-Chincha-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa de rodaje VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Héctor Suárez Acosta y Wuelde César Diaz Maldonado, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN MENDOZA, Isabel Angélica
02. ALVAREZ RAMÍREZ, Eliana Apolinaria
03. ARIAS LLALLICO, Wagner Rieti
04. CISNEROS NUÑEZ, Angel Renán
05. CONDE CARRIÓN, Chammy Samuel
06. CONDORI MEDINA, Richard
07. CUYA CARRASCO, Iris
08. DE LA CRUZ ENRIQUEZ, Katterine Diana
09. DIAZ LLOCCLLA, Fabio
10. ENCISO CARRASCO, Marlyn Ebony
11. FERNÁNDEZ GARAMENDI, Edison
12. FERNÁNDEZ PAQUIYAURI, Reveca Roberta
13. GALINDO MENDOZA, Magno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483-2011-UNSCH-R

14. GARCÍA-GODOS ONOFRE, Angela Victoria
15. GONZALES QUISPE, Luis Alberto
16. GOZME ROJAS, Wilfredo
17. GUTIÉRREZ GÓMEZ SÁNCHEZ, Rosario Del Pilar
18. GUERRERO GAMBOA, Ronald
19. HUAMÁN ESPINOZA, Rosmery
20. HUARANCCA BARRIENTOS, Chris Cynthia
21. LAINES LAINES, Santos Edwin
22. LEÓN HUAMÁN, Carolina
23. MENDOZA ESPINOZA, Rafael Wilmar
24. MEZA CUNYA, César Augusto
25. MOROTE DE LA CRUZ, Cedric
26. NOLASCO ALTAMIRANO, Lily
27. OBREGÓN CÁRDENAS, Paulette Jhisenia
28. PALOMINO PÉREZ, Rony Angel
29. PALOMINO RAFAEL, Elias Riven
30. PAQUIYAURI GÓMEZ, Wilber
31. QUISPE ALANYA, Driedy
32. QUISPE CANCHARI, Rocío Pilar
33. QUISPE RODRÍGUEZ, María De Los Angeles
34. RAMÍREZ SERNA, Betty Persida
35. TORRES SULCA, Wendy Odilia
36. UCHARIMA CHILLCCE, Lisbeth Rocío
37. VÁSQUEZ GUILLÉN, Freddy Eduardo
38. VILA CONDORI, Sabino
39. VILCATOMA CORDERO, Sandro
40. ALANYA TINEO, Jean Paul

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/.1,150.00 c/u)	4,600.00
- Héctor Suárez Acosta - Wuelde César Diaz Maldonado - Víctor Tenorio Casas - Carlos Walter Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a 40 estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,800.00
c) Combustible y carburantes	4,352.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 483-2011-UNSCH-R

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00018 40361 Enseñanza en Industrias Alimentarias

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.